SJ-22 Jesli

DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. DE OBRA: 1.6

DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA "**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. BLANCARTE ENTRE CALLE SEXTA Y CALLE SÉPTIMA, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.**"

EN LA **CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, EL **17 DE MAYO DE 2024**, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, EL ARQ. JAIME FIGUEROA TENTORI **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, ING, JAVIER VERA DELGADO **SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** E ING. JESÚS RAMÓN GARCÍA CASTAÑEDA, **JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO, PARA DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**, MEDIANTE EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE LA OBRA DENOMINADA: "**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. BLANCARTE ENTRE CALLE SEXTA Y CALLE SÉPTIMA, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.**". SUSTENTADA EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- QUE **LA SECRETARÍA DE HACIENDA/SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA/DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA CON LO QUE ESTABLE EL OFICIO NÚMERO 89 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024,** APROBÓ PARA QUE SE EJERZAN CON CARGO AL **RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**, DENTRO DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN** DE FECHA **2 DE FEBRERO DE 2024** CELEBRADO POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CITADO RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN REFERENTE A LOS **RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; EJERCICIO FISCAL 2023** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. BLANCARTE ENTRE CALLE SEXTA Y CALLE SÉPTIMA, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.**

SEGUNDO.- QUE EL **30 DE ABRIL DE 2024**, LA **TESORERÍA MUNICIPAL** EMITEN **OFICIO DE APROBACIÓN No. RVE/018/23** CON **No. DE OBRA: 1.6** PARA LA OBRA DENOMINADA "**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. BLANCARTE ENTRE CALLE SEXTA Y CALLE SÉPTIMA, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.**" Y CON LA **ESTRUCTURA PRESUPUESTAL 18-128-011-A123-027-006-61401-2-250724** REFERENTE A LOS **RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; EJERCICIO FISCAL 2023** PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024** POR UN IMPORTE DE **$ 953,545.50** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

TERCERO.- LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN II, III, IV, V, VI, XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, TIENE ENTRE OTRAS, ATRIBUCIONES PARA PROGRAMAR, PLANEAR, ORGANIZAR, LICITAR, COORDINAR, DAR SEGUIMIENTO CONTROLAR, VIGILAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE Y REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL, POR LO QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL:

PRIMERO.- CONSTRUCTORA JESLU, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL **C. JESUS MARIA GALAVIZ SANCHEZ** ES UN CONTRATISTA SERIO, CON EXPERIENCIA EN EL TIPO DE OBRA QUE SE PRETENDE CONTRATAR, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA Y ANTERIORMENTE YA HA EJECUTADO OBRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA CON RESULTADOS SATISFACTORIOS EN TÉRMINOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

SEGUNDO.- DICHO CONTRATISTA PRESENTÓ UNA PROPUESTA ECONÓMICA CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A., IMPORTE QUE SE ALCANZA A CUBRIR CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA DICHA OBRA.

TERCERO.- EL IMPORTE OFERTADO POR EL CONTRATISTA ANTES SEÑALADO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL UMBRAL SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 43. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

CUARTO.- DENTRO DE LA TABLA DE MONTOS PUBLICADA EN EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE SEÑALA PARA EL RANGO PRESUPUESTAL AUTORIZADO AL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, UN "MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA, QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE" HASTA UN IMPORTE DE $1,090,000.00 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). RESULTANDO QUE EL MONTO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO ANTES SEÑALADO, POR LO CUAL ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUEDAN ACREDITADOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ART 27, FRACCION III, 41 Y 43 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE LA OBRA DESCRITA EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE SE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN:

PRIMERO.- VISTOS LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS ANTERIORES, **RESULTA PROCEDENTE** OPTAR POR **EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CON **No. DE OBRA 1.6** PARA LA OBRA "**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. BLANCARTE ENTRE CALLE SEXTA Y CALLE SÉPTIMA, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.**", A FAVOR **CONSTRUCTORA JESLU, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JESUS MARIA GALAVIZ SANCHEZ** POR UN MONTO DE $ **950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO.- LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN, SERA LA SIGUIENTE:

A) PRESUPUESTO DE OBRA.

B) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A SU PROPUESTA.

C) PROGRAMA DE OBRA Y EROGACIONES, DETALLADO POR CONCEPTO, CONSIGNANDO POR PERÍODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES

D) CÁLCULO DE INDIRECTOS.

E) CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO.

F) CARGO POR UTILIDAD.

G) FACTOR DEL SALARIO REAL.

H) RELACIÓN DE COSTOS DE INSUMO DE MATERIALES.

I) ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYAN AL MENOS BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL MES INMEDIATO ANTERIOR, CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL.

J) OPINIÓN EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. DONDE CERTIFIQUE QUE ESTÁ AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES AL MES INMEDIATO ANTERIOR.

K) ESCRITO EN ACATAMIENTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL AL MES INMEDIATO ANTERIOR.

L) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

M) ESCRITO DE SOLICITUD DEL ANTICIPO (ANEXANDO DESGLOSE DE MATERIALES Y MANO DE OBRA) AGREGAR EL SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR ADJUDÍQUESE A FAVOR DE **CONSTRUCTORA JESLU, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JESUS MARIA GALAVIZ SANCHEZ** HASTA POR EL MONTO INDICADO.

CUARTO.- EJECÚTESE EL PRESENTE DICTAMEN Y PROCÉDASE A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ARQ. JAIME FIGUEROA TENTORI
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.

ING. JAVIER VERA DELGADO
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ING. JESÚS RAMÓN GARCÍA CASTAÑEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA